UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0458-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, proyectando ingresos y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, que mediante carta N°392-2019/R-UNALM; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de S/ 200,229.00 SOLES (Doscientos Mil Doscientos Veintinueve y 00/100 soles), proveniente de los recursos de la Cta. A Plazos- Scotiabank Cta.Cte. 0068254140, los mismos que serán destinados a financiar los pagos pendientes en arbitrios e impuesto predial, a cargo de la U.O 03.200.02.00 – Administración Central (Pago de Tributos);

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 200,229.00 SOLES (Doscientos Mil Doscientos Veintinueve y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRES | OS | | |
|----------------|---|--------------------------------------|--|
| Fuente. I | Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaud | : 2 Recursos Directamente Recaudados | |
| Rubro | : 09 Recursos Directamente Recauda | | |
| (A nivel d | le Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) | (en soles) | |
| 1 INC | RESOS PRESUPUESTARIOS | (===, | |
| 1.5 | Otros Ingresos | 200,229 | |
| 1.5.1 | Rentas de la Propiedad | 200,229 | |
| 1.5.11 | Rentas de la Propiedad Financiera | 200,229 | |
| 1.5.11.1 | Intereses | 200,229 | |
| 1.5.11.11 | Intereses por Depósitos distintos de Recursos por Privatización y | ,——- | |
| Concesiones | | | |
| Total Ingresos | | 200,229 $200,229$ | |
| | | , | |
| BODBOOO | , | | |

| EGRESOS SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 518 0001 9001 399999 5000003 | Gobierno Nacional Universidad Nacional Agraria – La Molina Universidad Nacional Agraria – La Molina Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Recursos Directamente Recaudados |
|--|--|---|
|--|--|---|







IMODERACE

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0458-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de junio de 2019

-2-

| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
|--|------------|
| Gastos Corrientes | , |
| 2.5 OTROS GASTOS | 200,229 |
| Total, OTROS GASTOS | 200,229 |
| Total, gastos corrientes | 200,229 |
| Resumen | |
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
| Gastos Corrientes | (, |
| 2.5 OTROS GASTOS | 200,229 |
| Total, OTROS GASTOS | 200,229 |
| Total, gastos corrientes | 200,229 |
| Total, Actividad | 200,229 |
| Total, Pliego: | 200,229 |
| | 200,220 |



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

United de Provinciale UNAM

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Faysto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

Occ,